PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMDP-26-MC-030

OBJETO: ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA DE DOTACIÓN LABORAL Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA – IMDER PALMIRA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN, BIENESTAR E IDENTIFICACIÓN EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PARA EL LOTE 1 ELEMENTOS PARA INDUMENTARIA LABORAL

El Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA se encuentran adelantando el proceso de selección No. IMDP-26-MC-030, en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de selección mínima cuantía, según lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y, el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. y ss del Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que el proceso de selección No. IMDP-26-MC-030, se encuentra limitado a Mipymes Departamentales, de acuerdo con el oficio publicado en el área de mensajería del proceso, el día 11 de junio de 2026, a las 11:53 horas.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 12 de junio de 2026 hasta las 14:00 horas, termino en el cual, de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Suministro y entrega de dotación laboral	AGM HEALTH & BUSSINESS SAS	Oferta en evaluación	6/12/2026 1:55 PM	47,767,095 COP
3D INDUSTRIAL DOTACION - IMDP	3D INDUSTRIAL	Oferta en evaluación	6/12/2026 1:32 PM	37,585,367 COP
IMPD-26-MC-030 MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	Oferta en evaluación	6/12/2026 12:21 PM	38,008,277 COP
IMDP-26-MC-030...LFC	IMPERIUM COMPANY S.A.S	Oferta en evaluación	6/12/2026 12:11 PM	36,833,557 COP
PROCESO MINIMA CUANTIA NO. IMDP-26-MC-030	FERRESOL S.A.S	Oferta en evaluación	6/12/2026 11:43 AM	47,274,295 COP
IMDP-26-MC-030	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	6/12/2026 10:03 AM	41,557,303 COP
IMDP-26-MC-030	Grupo Exao SAS	Oferta en evaluación	6/11/2026 5:24 PM	31,008,187 COP

NOTA 1: Todos los proponentes presentaron ofertas para los 2 LOTES.

Que por medio de la **Resolución No. 210.210.032.001.00000001.177.2026000065 del17 de junio de 2026**, el Gerente del Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA, conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección No. IMDP-26-MC-030**,** de la siguiente manera:

NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	ROL
RODRIGO HURTADO QUIÑONES	ABOGADO	Jurídico
JANETH PALOMINO BRIÑEZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	Económico y Financiero

Que una vez conformado el Comité Evaluador y comunicada la Resolución **210.210.032.001.00000001.177.2026000065 del17 de junio de 2026** a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de la propuesta de menor valor, para continuar con los habilitantes de las propuestas recibidas, de acuerdo con las exigencias establecidas.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5º del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la mínima cuantía corresponde a: "La contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad

independientemente de su objeto (...)" en cuyo caso la escogencia del contratista se efectuará conforme lo dispone el literal c) ibidem, esto es, "la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; (...)".

Que, se recibieron 7 ofertas, de las cuales la propuesta de CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S 8 (NEIVA) no será tenida en cuenta, ya que el proceso IMDP-26-MC-030 fue limitado a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL VALLE DEL CAUCA, y dicha oferta es de un proponente con domicilio en Neiva Huila.

Que teniendo en cuenta que el proceso IMDP-26-MC-030, se adjudicará por lotes, se procede a revisar los valores ofertados y presentados para el **LOTE 1 DOTACIÓN LABORAL**, arrojando el siguiente orden de elegibilidad de menor a mayor valor, así:

LOTE 1 DOTACIÓN LABORAL. PRESUPUESTO OFICIAL $42.312.450

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	VR PROPUESTA REV ARITMETICA
1	GRUPO EXAO SAS	27.444.375	27.444.375
2	3D INDUSTRIAL	30.581.334	30.581.325
3	IMPERIUM COMPANY S.A.S	32.627.550	32.627.550
4	AGM HEALTH & BUSSINESS SAS	32.728.680	32.728.650
5	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	33.668.016	33.668.025
6	FERRESOL S.A.S	41.831.832	41.831.775

NOTA: Teniendo en cuenta lo establecido en el primer informe de evaluación, se precisa que las ofertas económicas de menor valor que ocupaban el primer (1°) y segundo (2°) lugar dentro del orden de elegibilidad fueron objeto de rechazo, toda vez que, una vez realizada la verificación económica correspondiente, se evidenció que algunos de los valores unitarios ofertados para los ítems requeridos superaban los precios de referencia unitarios establecidos por la Entidad en el Anexo No. 6 – Oferta Económica. En consecuencia, dichas propuestas no continuaron dentro del proceso de evaluación, conforme a las condiciones económicas definidas en los documentos del proceso.

1. TERCERA OFERTA DE MENOR VALOR PARA EL LOTE 1 DOTACIÓN LABORAL.

A. REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO ECONÓMICO

Presentada por el proponente **IMPERIUM COMPANY S.A.S,** por lo que el comité económico evaluador procede a verificar el Anexo "ANEXO 6. OFERTA ECONÓMICA", presentado por el proponente.

Teniendo en cuenta la revisión y corrección aritmética según lo descrito en el numeral 7.1 de la invitación pública para el presente proceso de selección, el resultado que arroja es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	IMPERIUM COMPANY S.A.S	
					VR UNIT CON IVA	VR TOTAL CON IVA
1	CAMIBUSO TELA RESISTENTE, MANGA LARGA, CUELLO TIPO POLO, CON IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	75	UNIDAD	79.590	61.373	4.602.975
2	PANTALÓN INDUSTRIAL TELA GRUESA TIPO DRILL O SIMILAR, RESISTENTE AL DESGASTE, APTO PARA LABORES OPERATIVAS.	75	UNIDAD	56.824	43.817	3.286.275
3	BOTAS DE SEGURIDAD PUNTERA DE SEGURIDAD, SUELA ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE A IMPACTOS Y PERFORACIONES.	75	PAR	142.052	109.538	8.215.350
4	GORRA CON SOLAPA PROTECCIÓN PARA CABEZA Y CUELLO CONTRA EXPOSICIÓN SOLAR.	75	UNIDAD	25.554	19.704	1.477.800
5	BOTAS PANTANERAS MATERIAL IMPERMEABLE, SUELA ANTIDESLIZANTE-ALTA	75	PAR	163.378	125.983	9.448.725
6	IMPERMEABLE TIPO CONJUNTO PARA TRABAJO EN LLUVIA	75	UNIDAD	96.768	74.619	5.596.425
TOTAL OFERTA ECONÓMICA				**564.166**	**435.034**	**32.627.550**

Al proponente IMPERIUM COMPANY S.A.S, se le requirió subsanar dentro del término de traslado del primer informe de evaluación y conforme a la normativa aplicable la justificación de precios artificialmente bajos, así como otros

documentos de orden económico, jurídico y técnico habilitantes, los cuales hacían referencia al RUT, Resolución de facturación, anexo de compromiso de anticorrupción, anexo No. 5 y certificaciones de experiencia que soportaran el anexo 5.

Vencido el término concedido para la presentación de documentos de subsanación y observaciones al primer informe de evaluación, el proponente no allegó la información solicitada ni atendió los requerimientos efectuados, en consecuencia, su oferta es **RECHAZADA**.

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES IMPERIUM COMPANY S.A.S

NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DOCUMENTOS Y CAPACIDAD JURÍDICA	DOCUMENTOS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA
IMPERIUM COMPANY S.A.S	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

Teniendo en cuenta que la tercera oferta de menor valor es RECHAZADA, el comité evaluador procede a verificar las subsanaciones de la cuarta oferta de menor valor para el LOTE No. 1.

2. CUARTA OFERTA DE MENOR VALOR PARA EL LOTE 1 DOTACIÓN LABORAL.

A. REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO ECONÓMICO

Presentada por el proponente **AGM HEALTH & BUSSINESS SAS.,** por lo que el comité económico evaluador procede a verificar el Anexo "ANEXO 6. OFERTA ECONÓMICA", presentado por el proponente.

Teniendo en cuenta la revisión y corrección aritmética según lo descrito en el numeral 7.1 de la invitación pública para el presente proceso de selección, el resultado que arroja es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	AGM HEALTH & BUSSINESS SAS	
					VR UNIT CON IVA	VR TOTAL CON IVA
1	CAMIBUSO TELA RESISTENTE, MANGA LARGA, CUELLO TIPO POLO, CON IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	75	UNIDAD	79.590	61.563	4.617.225
2	PANTALÓN INDUSTRIAL TELA GRUESA TIPO DRILL O SIMILAR, RESISTENTE AL DESGASTE, APTO PARA LABORES OPERATIVAS.	75	UNIDAD	56.824	43.953	3.296.475
3	BOTAS DE SEGURIDAD PUNTERA DE SEGURIDAD, SUELA ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE A IMPACTOS Y PERFORACIONES.	75	PAR	142.052	109.877	8.240.775
4	GORRA CON SOLAPA PROTECCIÓN PARA CABEZA Y CUELLO CONTRA EXPOSICIÓN SOLAR.	75	UNIDAD	25.554	19.766	1.482.450
5	BOTAS PANTANERAS MATERIAL IMPERMEABLE, SUELA ANTIDESLIZANTE-ALTA	75	PAR	163.378	126.373	9.477.975
6	IMPERMEABLE TIPO CONJUNTO PARA TRABAJO EN LLUVIA	75	UNIDAD	96.768	74.850	5.613.750
TOTAL OFERTA ECONÓMICA				**564.166**	**436.382**	**32.728.650**

Al proponente AGM HEALTH & BUSSINESS SAS, se le requirió subsanar dentro del término de traslado del primer informe de evaluación y conforme a la normativa aplicable la justificación de precios artificialmente bajos, así como

otros documentos de orden económico y técnico habilitantes, los cuales hacían referencia al RUT, Resolución de facturación, anexo No. 5 y certificaciones de experiencia que soportaran el anexo 5.

Vencido el término concedido para la presentación de documentos de subsanación y observaciones al primer informe de evaluación, el proponente no allegó la información solicitada ni atendió los requerimientos efectuados, en consecuencia, su oferta es RECHAZADA.

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES AGM HEALTH & BUSSINESS SAS

NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DOCUMENTOS Y CAPACIDAD JURÍDICA	DOCUMENTOS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA
AGM HEALTH & BUSSINESS SAS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

Teniendo en cuenta que la cuarta oferta de menor valor es RECHAZADA, el comité evaluador procede a verificar las subsanaciones de la quinta oferta de menor valor para el LOTE No. 1.

3. QUINTA OFERTA DE MENOR VALOR PARA EL LOTE 1 DOTACIÓN LABORAL.

A. REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO ECONÓMICO

Presentada por el proponente **MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE.,** por lo que el comité económico evaluador procede a verificar el Anexo "ANEXO 6. OFERTA ECONÓMICA", presentado por el proponente.

Teniendo en cuenta la revisión y corrección aritmética según lo descrito en el numeral 7.1 de la invitación pública para el presente proceso de selección, el resultado que arroja es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	
					VR UNIT CON IVA	VR TOTAL CON IVA
1	CAMIBUSO TELA RESISTENTE, MANGA LARGA, CUELLO TIPO POLO, CON IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	75	UNIDAD	79.590	63.330	4.749.750
2	PANTALÓN INDUSTRIAL TELA GRUESA TIPO DRILL O SIMILAR, RESISTENTE AL DESGASTE, APTO PARA LABORES OPERATIVAS.	75	UNIDAD	56.824	45.215	3.391.125
3	BOTAS DE SEGURIDAD PUNTERA DE SEGURIDAD, SUELA ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE A IMPACTOS Y PERFORACIONES.	75	PAR	142.052	113.031	8.477.325
4	GORRA CON SOLAPA PROTECCIÓN PARA CABEZA Y CUELLO CONTRA EXPOSICIÓN SOLAR.	75	UNIDAD	25.554	20.333	1.524.975
5	BOTAS PANTANERAS MATERIAL IMPERMEABLE, SUELA ANTIDESLIZANTE-ALTA	75	PAR	163.378	130.000	9.750.000
6	IMPERMEABLE TIPO CONJUNTO PARA TRABAJO EN LLUVIA	75	UNIDAD	96.768	76.998	5.774.850
TOTAL OFERTA ECONÓMICA				**564.166**	**448.907**	**33.668.025**

A la proponente MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE, se le requirió la debida justificación de precios artificialmente bajos, la cual fue allegada dentro de los términos establecidos por la normativa, por lo que en el marco de la evaluación económica del presente proceso, el Comité Asesor Evaluador evidencia que la oferta económica presentada por la proponente MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE, corresponde a un valor de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($33.668.025), representando un descuento aproximado del 20,43% frente al presupuesto oficial establecido por la Entidad ($42.312.450) y una diferencia aproximada del 0,54% frente al valor mínimo aceptable definido para el análisis de precios artificialmente bajos ($33.849.960).

En este sentido, la diferencia observada frente al valor mínimo aceptable no resulta significativa ni desproporcionada, manteniéndose dentro de un rango razonable de variación, por lo cual no constituye, por sí sola, un indicio de inviabilidad económica de la oferta. Lo anterior, considerando que revisada la estructura de costos presentada por la proponente se evidencia que la oferta contempla los componentes asociados a la ejecución contractual, tales como costos directos de adquisición y suministro, gastos generales, administrativos y tributarios, imprevistos y estableciendo una utilidad proyectada aproximada del 18% sobre el valor ofertado.

El margen de utilidad identificado se considera razonable y suficiente dentro del contexto de la oferta analizada, teniendo en cuenta que la proponente sustenta su modelo económico en condiciones comerciales favorables derivadas de su experiencia en el sector, relaciones comerciales consolidadas con fabricantes, importadores y distribuidores especializados, compras por volumen, disponibilidad de inventarios y optimización de procesos logísticos, factores que permiten obtener mejores condiciones de adquisición y estructurar precios competitivos sin afectar la sostenibilidad financiera de la ejecución contractual.

Así mismo, se evidenció que la proponente cuenta con una trayectoria comercial relacionada con el suministro de dotación laboral, elementos de protección personal y productos asociados a seguridad industrial, además de capacidad operativa, logística y comercial para atender requerimientos similares, aspectos que constituyen elementos relevantes dentro del análisis económico, en tanto permiten reducir costos asociados a intermediación, optimizar la cadena de suministro y mejorar las condiciones de negociación con proveedores.

Adicionalmente, el modelo operativo presentado se soporta en la optimización de costos de adquisición, economías de escala derivadas de compras consolidadas, capacidad logística para almacenamiento y distribución, disponibilidad de productos de alta rotación y relaciones comerciales permanentes con proveedores estratégicos. Estas condiciones, sumadas a la ubicación geográfica de la proponente y su capacidad de atención en la región, contribuyen a reducir costos asociados a transporte, tiempos de respuesta y operación logística.

En consecuencia, del análisis integral de la información aportada, incluyendo la estructura económica presentada, la sustentación de la oferta y los soportes comerciales allegados, se concluye que la justificación presentada resulta suficiente para desvirtuar la presunción de precio artificialmente bajo, toda vez que la oferta cuenta con una estructura de costos coherente, una utilidad positiva y razonable, así como condiciones técnicas, comerciales y operativas que respaldan su viabilidad y capacidad de ejecución.

Por lo anterior, se concluye que la justificación presentada por la proponente MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE resulta aceptable, razón por la cual la oferta económica es HABILITADA ECONOMICAMENTE dentro del proceso de evaluación.

Los documentos de contenido económico no tuvieron requerimientos de subsanación, por lo tanto, continúan como CUMPLE:

ITEM	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	
		CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS
1	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). NOTA 4: El RUT aportado deberá estar vigente y actualizado, se recomienda que sea con fecha de generación de la vigencia en la que se está surtiendo el proceso de selección, por lo que la fecha de impresión del documento no debería ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. NOTA 5: Las actividades económicas registradas en el RUT deben corresponder o guardar relación directa con el objeto del presente proceso, así mismo deben estar relacionadas en el certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE	Aporta documento con fecha de generación 14-1-2026. Códigos de actividad económica: 4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados 4782 Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles

ITEM	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	
		CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS
2	RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN "SI APLICA", documento debidamente actualizado y vigente.	N/A	N/A
	RESULTADO EVALUACIÓN	**CUMPLE**	

B. REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO:

ITEM	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	
		CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 1.	CUMPLE	Aporta ANEXO 1 debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE identificada con C.C 29.875.235 de Tuluá.
2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ANEXO 2. SI APLICA	N/A	N/A
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	CUMPLE	Aporta documento CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL con fecha de expedición del 28 de abril de 2026, el cual contempla actividades de "…*Comercio al por menor de elementos de seguridad y señalización industriales. Dotación industrial, elementos botiquines, extintores entre otros relacionados¨.* Este documento debe tener fecha expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. Por lo que se requiere subsanar. Tamaño de la empresa: Micro. DOCUMENTO SUBSANADO.
4	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. SI APLICA	N/A	N/A
5	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL. Si es hombre menor de 50 años.	CUMPLE	Adjunta copia de cedula de ciudadanía No. 29.875.235 de Tuluá. Libreta Militar N/A.
6	ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS.	CUMPLE	El proponente adjunta los antecedentes requeridos, con fechas vigentes menores a 30 días de la fecha de cierre de ofertas, los cuales no presentan ni reportes, ni sanciones, ni inhabilidades, que le impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	Aporta certificado REDAM, donde se certifica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
8	CERTIFICACIÓN APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. ANEXO 3. Y DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL SI APLICA.	CUMPLE	Aporta ANEXO 3 debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE identificada con C.C 29.875.235 de Tuluá. donde acredita que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones.
9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O DE TRANSPARENCIA. ANEXO 4.	CUMPLE	Aporta ANEXO 4 debidamente diligenciado y por el Representante Legal MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE identificada con C.C 29.875.235 de Tuluá.
RESULTADO EVALUACIÓN		**CUMPLE**	

REQUERIMIENTOS SUBSANADOS:

En relación con la verificación de los documentos jurídicos requeridos, el Comité Asesor Evaluador evidenció que la proponente MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE allegó inicialmente certificado mercantil de persona natural con fecha de expedición 28 de abril de 2026; no obstante, teniendo en cuenta que el documento requerido debía contar

con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, cuya fecha correspondió al 12 de junio de 2026, se solicitó la respectiva subsanación.

Dentro del término otorgado para tal efecto, la proponente atendió el requerimiento y allegó certificado mercantil actualizado con fecha de expedición 18 de junio de 2026, documento que conserva la misma información inicialmente aportada y cuya actualización corresponde únicamente a la vigencia y fecha de expedición del certificado, sin que implique modificación, adición o mejora de la oferta presentada. En consecuencia, la documentación aportada en etapa de subsanación permite verificar el cumplimiento del requisito jurídico exigido por la Entidad.

Por lo anterior, una vez revisado el documento allegado, se considera subsanado el requerimiento efectuado y la oferta presentada por la proponente MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE es HABILITADA jurídicamente dentro del proceso de evaluación.

C. REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO TÉCNICO:

ITEM	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	
		CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA. ANEXO 5.	CUMPLE	Aporta ANEXO 5 debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE identificada con C.C 29.875.235 de Tuluá.
2	ADJUNTAR CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL ANEXO 5.	CUMPLE	Aporta certificado de experiencia de contratos. Se verifica la certificación del contrato celebrado con CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DE BUGA LTDA, cuyo objeto contractual es la *compra de dotación y elementos de SG- SST para el personal del centro de reconocimiento de conductores de buga ltda, ppr valor de $80.000.000.*
3	ANEXO No. 7 FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, INCLUYE MODIFICACIONES REALIZADAS MEDIANTE ADENDAS, SI APLICA.	CUMPLE	Aporta ANEXO 7 debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE identificada con C.C 29.875.235 de Tuluá, lo que garantiza el cumplimento de todas y cada una de las especificaciones técnicas y aquellas consideradas como adicionales en el documento de Estudio Previo.
RESULTADO EVALUACIÓN		**CUMPLE**	

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE

NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DOCUMENTOS Y CAPACIDAD JURÍDICA	DOCUMENTOS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN
MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Teniendo en cuenta que la quinta oferta de menor valor debe presentar subsanaciones dentro del tiempo establecido por la ley, el comité evaluador procede a verificar la sexta de menor valor para el Lote No. 1.

NOTA: Teniendo en cuenta lo establecido en el primer informe de evaluación, se precisa que las ofertas económicas de menor valor que ocupaban el sexto (6°) y séptimo (7°) lugar dentro del orden de elegibilidad fueron objeto de rechazo, toda vez que, una vez realizada la verificación económica correspondiente, se evidenció que algunos de los valores unitarios ofertados para los ítems requeridos superaban los precios de referencia unitarios establecidos por la Entidad en el Anexo No. 6 – Oferta Económica. En consecuencia, dichas propuestas no continuaron dentro del proceso de evaluación, conforme a las condiciones económicas definidas en los documentos del proceso.

EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LOTE 2 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Según lo enunciado en el acápite inicial del presente informe:

NOTA 1:

NOTA 2: Teniendo en cuenta que los demás proponentes presentaron oferta tanto para el LOTE 1 – Dotación Laboral como para el LOTE 2 – Elementos de Protección Personal (EPP), en esta etapa únicamente se realizará la revisión de las ofertas económicas, con el propósito de determinar el orden de elegibilidad e identificar posibles precios artificialmente bajos entre las propuestas recibidas.

Lo anterior, considerando que la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero ya fue efectuada respecto de dichos proponentes durante la evaluación correspondiente al LOTE 1, manteniéndose vigentes las conclusiones, observaciones y requerimientos derivados de dicha revisión.

Se precisa que el único proponente cuyos documentos jurídicos, técnicos y financieros no han sido objeto de evaluación es GRUPO EXAO S.A.S., toda vez que su propuesta para el LOTE 1 fue rechazada por superar el valor de referencia establecido para uno de los ítems requeridos. En consecuencia, únicamente en el evento de que su oferta para el LOTE 2 resulte viable y continúe dentro del proceso de evaluación, se procederá a realizar la revisión integral de los documentos habilitantes correspondientes, de ser necesario.

NOTA 3: Que una vez revisadas las ofertas económicas correspondientes al LOTE 2 – Elementos de Protección Personal (EPP), se evidenció que las propuestas presentadas por FERRESOL S.A.S. y 3D INDUSTRIAL superan los precios de referencia establecidos para algunos de los ítems requeridos en el proceso, así:

FERRESOL S.A.S.: Ítems 4, 7, 8, 9 y 10.
3D INDUSTRIAL: Ítems 4, 5, 7, 10, 11 y 14.

Lo anterior configura la causal de rechazo establecida en el numeral 6 de los términos del proceso, la cual señala expresamente: "*El proponente NO podrá sobrepasar los PRECIOS DE REFERENCIA de cada uno de los ítems establecidos en el ANÁLISIS DE PRECIOS del documento ESTUDIO DEL SECTOR.*"

En consecuencia, las ofertas presentadas por FERRESOL S.A.S. y 3D INDUSTRIAL incurren en la causal de rechazo antes citada, al exceder los precios máximos de referencia fijados por la entidad para los ítems señalados, razón por la cual no continúan en el proceso de evaluación del LOTE 2.

LOTE 2 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PRESUPUESTO OFICIAL $5.454.645

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	VR PROPUESTA REV ARITMETICA
1	GRUPO EXAO SAS	3.563.812	3.563.812
2	AGM HEALTH & BUSSINESS SAS	3.894.617	3.894.537
3	IMPERIUM COMPANY S.A.S	4.206.007	4.206.007
4	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	4.340.261	4.340.227

1. PRIMERA OFERTA DE MENOR VALOR PARA EL LOTE 2 EPP.

A. REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO ECONÓMICO

Presentada por el proponente **GRUPO EXAO SAS,** por lo que el comité económico evaluador procede a verificar el Anexo "ANEXO 6. OFERTA ECONÓMICA", presentado por el proponente.

Teniendo en cuenta la revisión y corrección aritmética según lo descrito en el numeral 7.1 de la invitación pública para el presente proceso de selección, el resultado que arroja es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	GRUPO EXAO SAS	
					VR UNIT CON IVA	VR TOTAL CON IVA
1	DELANTAL EN CARNAZA DE 60 * 90 PARA GUADAÑA	3	UNIDAD	37.171	26.775	80.325
2	GUANTE DE CAUCHO INDUSTRIAL NEGRO, CALIBRE 35, DE 13¨DE LARGO EN TALLAS 8, 9 Y 10	50	PAR	16.533	9.639	481.950
3	GUANTES DE SEGURIDAD CARNAZA PARA SOLDADURA TALLA ÚNICA	3	PAR	88.788	17.136	51.408
4	GUANTES PROTECTOR DIELECTRICO CON PUÑO DE 10 CMS EN SINTETICO T:L O XL	10	PAR	37.789	23.205	232.050
5	GUANTES MULTIFLEX NITRILO/ NITRILO SANDY/ POLIESTER TALLAS S, M, L GUANTE MULTIFLEX SANDY NITRILO EXTRA CON DOBLE CAPA EN NITRILO, DORSO 3/4 RECUBIERTO, BRINDA RESISTENCIA A RIESGOS MECÁNICOS Y TAREAS DE CONTACTO CON GRASAS.	100	PAR	9.493	8.330	833.000
6	LENTE TOP GUN CLARO AF ANSI Z87+ - LENTE DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN LATERAL, COLOR CLARO PARA USO EN EXTERIORES Y/O INTERIORES CON AF, MARCO DE SEGURIDAD EN PVC CON PATILLAS GRADUABLES.	38	UNIDAD	14.190	7.497	284.886
7	CARETA DE ESMERILAR RACHET VISOR SIN RIBETE COMPLETA CARETA DE ESMERILAR PARA PROTECCIÓN FACIAL CON CASQUETE Y VISOR EN POLICARBONATO SIN RIBETE, CABEZAL CON AJUSTE TIPO RATCHET.	6	UNIDAD	45.034	26.775	160.650
8	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA, COPAS ACOLCHADAS GRADUABLES DE FORMA VERTICAL, DIADEMA PLÁSTICA CON GIRO DE 360°, ALTURA DE COPAS GRADUABLE.	8	UNIDAD	37.789	26.656	213.248
9	PROTECTORES AUDITIVOS DE INSERCIÓN A CANAL AUDITIVO CON CORDÓN, FABRICADOS EN PVC COLOR VERDE, REUTILIZABLES, EMPAQUE INDIVIDUAL DE CAJITA PLÁSTICA.	30	UNIDAD	3.757	1.904	57.120
10	RESPIRADOR PLEGABLE BLANCO RESPIRADOR PLEGABLE N95 COLOR BLANCO LIBRE MANTENIENTO PARA MATERIAL PARTICULADO, BANDAS ELÁSTICAS TEXTILES Y CLIP AJUSTE RECUBIERTO, ULTRALIVIANO.	200	UNIDAD	1.467	1.428	285.600
11	SOMBRERO DE SOL DE ALA ANCHA PARA HOMBRE Y DAMA, CON CUELLO SOLAPA, GORRA DE SAFARI PARA PESCA, AL AIRE LIBRE, SENDERISMO, CAMPAMENTO, JARDINERÍA Y TRABAJO DE CAMPO.	10	UNIDAD	38.978	21.420	214.200
12	CARETA PARA SOLDADOR CON LENTE FOTOSENSIBLE AUTOMÁTICO, PARA LABORES DE SOLDADURA Y ESMERILADO, CUBIERTA TERMOPLÁSTICA RESISTENTE, LENTE GRADUABLE.	1	UNIDAD	471.813	214.200	214.200
13	CANILLERAS IDEALES PARA PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR EN ACTIVIDADES COMO CORTE DE CÉSPED, MALEZA O ARBUSTOS.	3	PAR	119.969	98.175	294.525
14	DELANTAL IMPERMEABLE LIVIANO (0.70X1.10) PVC - AMARILLO	6	UNIDAD	30.597	26.775	160.650
TOTAL OFERTA ECONÓMICA				**953.368**	**509.915**	**3.563.812**

En el marco de la evaluación económica del presente proceso, el Comité Asesor Evaluador evidenció que la oferta económica presentada por GRUPO EXAO S.A.S. para el Lote No. 2 – Elementos de Protección Personal (EPP) corresponde a un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($3.563.812), frente a un presupuesto oficial establecido de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS

CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.454.645), generando una diferencia de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.890.833), equivalente aproximadamente a un descuento del 34,66% frente al presupuesto oficial.

De acuerdo con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente para el análisis de precios artificialmente bajos, cuando el proceso cuenta con menos de cinco (5) ofertas habilitadas, corresponde realizar una comparación absoluta, estableciendo como parámetro orientador que las ofertas con descuentos superiores al veinte por ciento (20%) frente al valor de referencia requieren un análisis detallado por parte de la Entidad. En el presente caso, la oferta presentada por GRUPO EXAO S.A.S. supera dicho parámetro en aproximadamente 14,66 puntos porcentuales, evidenciándose una diferencia considerable frente al valor estimado por la Entidad.

Ahora bien, la Entidad reconoce que en los procesos de mínima cuantía el factor económico tiene una incidencia relevante en la selección del contratista; sin embargo, la escogencia de la oferta de menor valor no puede desconocer la obligación de verificar que dicho precio sea viable, razonable y permita garantizar la adecuada ejecución contractual, la calidad de los bienes requeridos y el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del contrato.

Adicionalmente, el proponente manifiesta en su sustentación que la oferta no corresponde a un precio artificialmente bajo y que la misma contempla un margen de utilidad aproximado del veintitrés por ciento (23%); no obstante, dicha afirmación no se encuentra soportada mediante información detallada verificable que permita evidenciar la estructura completa de costos, en tanto no se aportó matriz de costos desagregada ni archivo en formato editable (Excel) que permita validar la consistencia del cálculo presentado, limitándose la verificación a un documento en formato PDF.

De igual forma, se deja constancia que el estudio del sector y de mercado realizado por la Entidad se soportó en cotizaciones reales de proveedores del sector, las cuales reflejan condiciones promedio del mercado para la adquisición de los bienes requeridos. En consecuencia, los valores allí establecidos corresponden a precios de referencia que incluyen cargas impositivas, costos logísticos y condiciones comerciales habituales, con el fin de garantizar la adecuada ejecución contractual y evitar la declaratoria de desierto del proceso. En este contexto, las ofertas que presentan descuentos significativamente superiores a los parámetros de mercado deben ser analizadas de manera estricta a efectos de salvaguardar la correcta ejecución del contrato y la calidad de los bienes a suministrar.

Por lo anterior, si bien la proponente tiene libertad económica para establecer sus condiciones comerciales y ofrecer precios competitivos, dicha facultad no puede desconocer la necesidad de que la oferta resulte financieramente sostenible y permita garantizar la entrega de bienes con las condiciones técnicas requeridas, evitando posibles afectaciones futuras relacionadas con incumplimientos contractuales, disminución de calidad o alteraciones en la ejecución del contrato y generen a futuro un desequilibrio económico del contrato.

En consecuencia, del análisis integral de la sustentación presentada, el Comité Asesor Evaluador considera que las explicaciones allegadas no permiten desvirtuar de manera suficiente la presunción de precio artificialmente bajo, toda vez que no se acredita objetivamente que el valor ofertado corresponda a una estructura económica plenamente soportada y sostenible frente a las obligaciones contractuales requeridas.

Por lo anterior, se concluye que la justificación presentada por el proponente GRUPO EXAO S.A.S no resulta aceptable, razón por la cual la oferta económica NO ES HABILITADA ECONOMICAMENTE dentro del proceso de evaluación.

Los documentos de contenido económico tuvieron requerimientos de subsanación, por lo tanto, se revisan y analizan:

ITEM	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	GRUPO EXAO SAS	
		CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS
1	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). NOTA 4: El RUT aportado deberá estar vigente y actualizado, se recomienda que sea con fecha de generación de la vigencia en la que se está surtiendo el proceso de selección, por lo que la fecha de impresión del documento no debería ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. NOTA 5: Las actividades económicas registradas en el RUT deben corresponder o guardar relación directa con el objeto del presente proceso, así mismo deben estar relacionadas en el certificado de existencia y representación legal.	NO CUMPLE	Aporta documento con fecha de generación 25-5-2026. Códigos de actividad económica: 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados. 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Se evidencia que las actividades económicas registradas en el RUT no son las relacionadas con el objeto contractual. Por lo que se requiere subsanar. El proponente envía documento con el fin de solicitar la validación del RUT en las condiciones inicialmente presentadas, el comité evaluador encuentra no aceptable su explicación.
2	RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN "SI APLICA", documento debidamente actualizado y vigente.	CUMPLE	Aporta documento de Autorización numeración de facturación expedido por la DIAN, Número de formulario 18764089952074, Fecha formalización 5-3-2025 por 24 meses.
	RESULTADO EVALUACIÓN	**NO CUMPLE**	

Respecto al requisito relacionado con el Registro Único Tributario – RUT, el cual hace parte de los documentos de verificación de carácter económico exigidos en la invitación pública, es preciso aclarar que dicho documento constituye un instrumento fundamental para la identificación de las responsabilidades tributarias y actividades económicas del proponente, en tanto es el que determina la codificación de las actividades bajo las cuales el sujeto obligado desarrolla su objeto social y, en consecuencia, cumple sus obligaciones fiscales ante la autoridad tributaria.

En ese sentido, el RUT debe entenderse como un documento de naturaleza económica que permite verificar las actividades económicas efectivamente registradas para el desarrollo del objeto social, mientras que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, es un documento público de naturaleza jurídica en el cual se verifica, entre otros aspectos, el objeto social de la persona jurídica, es decir, el marco general de actividades que la sociedad se encuentra autorizada para desarrollar.

Por lo tanto, ambos documentos cumplen funciones complementarias pero diferenciadas: el primero orientado a la operación tributaria y económica efectiva del proponente, y el segundo a la habilitación jurídica y societaria de su actuación.

En consecuencia, es a partir de la lectura conjunta de estos dos documentos que se determina la coherencia entre el objeto social y las actividades económicas declaradas, lo cual resulta relevante para efectos de establecer la idoneidad del oferente frente al objeto contractual. Esta verificación no es meramente formal, sino sustancial, en la medida en que permite evidenciar que el proponente no solo está jurídicamente facultado para contratar, sino que además desarrolla económicamente actividades relacionadas con el bien o servicio requerido.

A manera ilustrativa, si en el Certificado de Existencia y Representación Legal una sociedad establece dentro de su objeto social la comercialización de repuestos para vehículos automotores, pero en el RUT únicamente registra actividades económicas relacionadas con la venta de frutas, verduras y productos alimenticios, si bien ambas actividades pueden ser lícitas y legalmente permitidas, no existe correspondencia material entre el objeto social declarado y las actividades económicas registradas para efectos tributarios. En este punto, es importante precisar que el RUT es el instrumento mediante el cual el contribuyente codifica las actividades económicas que efectivamente desarrolla, y sobre las cuales soporta sus obligaciones fiscales, incluyendo la forma en que declara y tributa sus ingresos.

Por lo anterior, la coherencia entre el objeto social y las actividades económicas del RUT constituye un elemento relevante de análisis dentro del proceso de selección, en la medida en que permite verificar que el proponente

efectivamente desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual, garantizando así mayor idoneidad, especialidad y consistencia en la ejecución contractual.

Cabe anotar que si bien algunas actividades de comercio al por menor pueden eventualmente incluir productos afines a elementos de protección personal, como el caso del código CIUU 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, dicha actividad no resulta suficiente ni determinante para acreditar la especialidad requerida en el suministro integral de dotación laboral y elementos de protección personal, razón por la cual no se satisface el criterio de correspondencia directa exigido en la invitación pública, el cual tiene como finalidad verificar la idoneidad del oferente en relación con el objeto a contratar.

En relación con las observaciones presentadas por el proponente, se precisa que la invitación pública constituye ley del proceso de selección y, una vez publicada y cumplido el término de observaciones, adquiere carácter vinculante y de obligatorio cumplimiento para todas las partes intervinientes. En ese sentido, las condiciones establecidas en el pliego no fueron objeto de observación por parte del proponente dentro del término previsto para tal efecto, por lo cual se entienden aceptadas en su integridad, en aplicación del principio de planeación y selección objetiva, por lo que en caso de considerar que dicha exigencia limitaba su participación o requería modificación, la proponente contaba con la oportunidad procesal para presentar observaciones durante la etapa correspondiente del proceso, sin que se hayan recibido observaciones frente a dicho requisito por su parte.

En este sentido, la exigencia establecida por la Entidad no corresponde a una actuación direccionada o restrictiva, sino a una condición aplicable de manera general a todos los oferentes, en aras de verificar la coherencia entre la actividad económica reportada, la naturaleza del suministro requerido y la adecuada ejecución del contrato.

Por lo anterior, se concluye que la argumentación presentada por el proponente GRUPO EXAO S.A.S no resulta aceptable para la entidad, razón por la cual NO ES HABILITADA en los términos de la documentación de tipo económico que debe soportar el proceso.

B. REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO:

ITEM	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	GRUPO EXAO SAS	
		CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 1.	CUMPLE	Aporta ANEXO 1 debidamente diligenciado y firmado por la Representante Legal ANA CRISTINA GUERRERO LOPEZ identificada con C.C 59.177.218 de Sandoná.
2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ANEXO 2. SI APLICA	N/A	N/A
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	CUMPLE	Aporta documento CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL con fecha de expedición del 24 de mayo de 2026, el cual indica en su objeto social la: "…*Compra, venta y suministro de productos al por mayor y al detal, incluyendo bienes de consumo masivo, maquinaria, equipos industriales, materiales de construcción, artículos de ferretería, tecnología, electrodomésticos, insumos agrícolas, herramientas, implementos de seguridad industrial, textiles y cualquier otro bien lícito."* …Tamaño empresarial: Micro.
4	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. SI APLICA	N/A	N/A
5	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL. Si es hombre menor de 50 años.	CUMPLE	Adjunta copia de cedula de ciudadanía No. 59.177.218 de Sandoná.
6	ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS.	CUMPLE	El proponente adjunta los antecedentes requeridos, con fechas superiores a 30 días de la fecha de cierre de ofertas, los cuales no presentan ni reportes, ni sanciones, ni inhabilidades, que le impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

ITEM	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	GRUPO EXAO SAS	
		CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	Aporta certificado REDAM, donde se certifica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
8	CERTIFICACIÓN APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. ANEXO 3. Y DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL SI APLICA.	CUMPLE	Aporta ANEXO 3 debidamente diligenciado y firmado por la Representante Legal ANA CRISTINA GUERRERO LOPEZ identificada con C.C 59.177.218 de Sandoná, donde acredita que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones.
9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O DE TRANSPARENCIA. ANEXO 4.	CUMPLE	Aporta ANEXO 4 debidamente diligenciado y por la Representante Legal ANA CRISTINA GUERRERO LOPEZ identificada con C.C 59.177.218 de Sandoná.
RESULTADO EVALUACIÓN		**CUMPLE**	

REQUERIMIENTOS: Sin requerimientos.

C. REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO TÉCNICO:

ITEM	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	GRUPO EXAO SAS	
		CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA. ANEXO 5.	CUMPLE	Aporta ANEXO 5 debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal ANA CRISTINA GUERRERO LOPEZ identificada con C.C 59.177.218 de Sandoná.
2	ADJUNTAR CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL ANEXO 5.	CUMPLE	Aporta certificados de experiencia de contratos. Se verifica la certificación del contrato celebrado con SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, cuyo objeto contractual es *Contratar la compraventa de elementos de protección personal para los aprendices del programa básico en agricultura ecológica, construcción de placa huella y mejoramiento de vivienda para el centro de los recursos naturales renovables La Salada, por valor de $45.045.000.*
3	ANEXO No. 7 FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, INCLUYE MODIFICACIONES REALIZADAS MEDIANTE ADENDAS, SI APLICA.	CUMPLE	Aporta ANEXO 7 debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal ANA CRISTINA GUERRERO LOPEZ identificada con C.C 59.177.218 de Sandoná, lo que garantiza el cumplimento de todas y cada una de las especificaciones técnicas y aquellas consideradas como adicionales en el documento de Estudio Previo.
RESULTADO EVALUACIÓN		**CUMPLE**	

REQUERIMIENTOS: Sin requerimientos.

NOTA: En consecuencia, la propuesta presentada no cumple integralmente con los requisitos establecidos en la invitación pública, razón por la cual no se habilita dentro del presente proceso de evaluación.

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES GRUPO EXAO SAS

NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DOCUMENTOS Y CAPACIDAD JURÍDICA	DOCUMENTOS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN
GRUPO EXAO SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

NOTA: En relación con las ofertas económicas que ocupaban el segundo (2°) y tercer (3°) lugar dentro del orden de menor valor para el Lote No. 2 – Elementos de Protección Personal (EPP), se precisa que, una vez revisada la documentación aportada dentro del proceso de evaluación, dichas propuestas fueron objeto de requerimientos de subsanación respecto de los documentos identificados como necesarios para verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Entidad.

No obstante, los proponentes requeridos no allegaron la documentación solicitada dentro del término establecido para tal efecto, razón por la cual no fue posible verificar el cumplimiento de los requisitos objeto de subsanación.

En consecuencia, al no atender oportunamente los requerimientos efectuados por la Entidad dentro de la etapa correspondiente, sus ofertas fueron rechazadas conforme a las reglas establecidas en los documentos del proceso, sin continuar dentro de la evaluación económica del Lote No. 2.

2. CUARTA OFERTA DE MENOR VALOR PARA EL LOTE 2 EPP.

A. REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO ECONÓMICO

Presentada por el proponente **MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE,** por lo que el comité económico evaluador procede a verificar el Anexo "ANEXO 6. OFERTA ECONÓMICA", presentado por el proponente.

Teniendo en cuenta la revisión y corrección aritmética según lo descrito en el numeral 7.1 de la invitación pública para el presente proceso de selección, el resultado que arroja es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	
					VR UNIT CON IVA	VR TOTAL CON IVA
1	DELANTAL EN CARNAZA DE 60 * 90 PARA GUADAÑA	3	UNIDAD	37.171	29.577	88.731
2	GUANTE DE CAUCHO INDUSTRIAL NEGRO, CALIBRE 35, DE 13¨DE LARGO EN TALLAS 8, 9 Y 10	50	PAR	16.533	13.155	657.750
3	GUANTES DE SEGURIDAD CARNAZA PARA SOLDADURA TALLA ÚNICA	3	PAR	88.788	70.649	211.947
4	GUANTES PROTECTOR DIELECTRICO CON PUÑO DE 10 CMS EN SINTETICO T:L O XL	10	PAR	37.789	30.069	300.690
5	GUANTES MULTIFLEX NITRILO/ NITRILO SANDY/ POLIESTER TALLAS S, M, L GUANTE MULTIFLEX SANDY NITRILO EXTRA CON DOBLE CAPA EN NITRILO, DORSO 3/4 RECUBIERTO, BRINDA RESISTENCIA A RIESGOS MECÁNICOS Y TAREAS DE CONTACTO CON GRASAS.	100	PAR	9.493	7.554	755.400
6	LENTE TOP GUN CLARO AF ANSI Z87+ - LENTE DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN LATERAL, COLOR CLARO PARA USO EN EXTERIORES Y/O INTERIORES CON AF, MARCO DE SEGURIDAD EN PVC CON PATILLAS GRADUABLES.	38	UNIDAD	14.190	11.291	429.058
7	CARETA DE ESMERILAR RACHET VISOR SIN RIBETE COMPLETA CARETA DE ESMERILAR PARA PROTECCIÓN FACIAL CON CASQUETE Y VISOR EN POLICARBONATO SIN RIBETE, CABEZAL CON AJUSTE TIPO RATCHET.	6	UNIDAD	45.034	35.834	215.004
8	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA, COPAS ACOLCHADAS GRADUABLES DE FORMA VERTICAL, DIADEMA PLÁSTICA CON GIRO DE 360°, ALTURA DE COPAS GRADUABLE.	8	UNIDAD	37.789	30.069	240.552
9	PROTECTORES AUDITIVOS DE INSERCIÓN A CANAL AUDITIVO CON CORDÓN, FABRICADOS EN PVC COLOR VERDE, REUTILIZABLES, EMPAQUE INDIVIDUAL DE CAJITA PLÁSTICA.	30	UNIDAD	3.757	2.989	89.670
10	RESPIRADOR PLEGABLE BLANCO RESPIRADOR PLEGABLE N95 COLOR BLANCO LIBRE MANTENIENTO PARA MATERIAL PARTICULADO, BANDAS ELÁSTICAS TEXTILES Y CLIP AJUSTE RECUBIERTO, ULTRALIVIANO.	200	UNIDAD	1.467	1.167	233.400
11	SOMBRERO DE SOL DE ALA ANCHA PARA HOMBRE Y DAMA, CON CUELLO SOLAPA, GORRA DE SAFARI PARA PESCA, AL AIRE LIBRE, SENDERISMO, CAMPAMENTO, JARDINERÍA Y TRABAJO DE CAMPO.	10	UNIDAD	38.978	31.015	310.150
12	CARETA PARA SOLDADOR CON LENTE FOTOSENSIBLE AUTOMÁTICO, PARA LABORES DE SOLDADURA Y ESMERILADO, CUBIERTA TERMOPLÁSTICA RESISTENTE, LENTE GRADUABLE.	1	UNIDAD	471.813	375.422	375.422

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	
					VR UNIT CON IVA	VR TOTAL CON IVA
13	CANILLERAS IDEALES PARA PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR EN ACTIVIDADES COMO CORTE DE CÉSPED, MALEZA O ARBUSTOS.	3	PAR	119.969	95.459	286.377
14	DELANTAL IMPERMEABLE LIVIANO (0.70X1.10) PVC -AMARILLO	6	UNIDAD	30.597	24.346	146.076
TOTAL OFERTA ECONÓMICA				**953.368**	**758.596**	**4.340.227**

En el marco de la evaluación económica del presente proceso, el Comité Asesor Evaluador evidencia que la oferta económica presentada por MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE para el Lote No. 2 – Elementos de Protección Personal (EPP) corresponde a un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($4.340.227), frente a un presupuesto oficial de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.454.645), generando una diferencia de UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.114.418), equivalente aproximadamente a un descuento del 20,43% frente al presupuesto oficial.

De acuerdo con el análisis realizado, la oferta supera levemente el parámetro del veinte por ciento (20%) establecido como referencia para el análisis de precios artificialmente bajos, presentando una diferencia adicional aproximada del 0,43%, variación que no resulta significativa ni desproporcionada dentro del contexto económico del proceso.

Revisada la estructura de costos presentada por la proponente, se evidencia que la oferta contempla los componentes asociados a la ejecución contractual, identificando costos directos de adquisición y suministro, gastos generales, tributario, administrativos, imprevistos y utilidad, estableciendo para el Lote No. 2 una utilidad proyectada del 18% sobre el valor ofertado, equivalente aproximadamente a $781.240, margen que permite evidenciar una estructura económica positiva y sostenible.

La proponente sustenta la competitividad de su oferta en condiciones comerciales derivadas de su experiencia en el sector, relaciones comerciales consolidadas con fabricantes, importadores y distribuidores especializados, compras por volumen, disponibilidad de inventario y optimización de costos administrativos, operativos y logísticos.

Así mismo, indica que la propuesta económica fue estructurada con base en cotizaciones actualizadas de proveedores, precios históricos de comercialización y condiciones comerciales favorables obtenidas mediante negociaciones permanentes, factores que permiten ofrecer precios competitivos sin afectar la calidad de los bienes ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, del análisis integral de la información aportada, se evidencia que la oferta cuenta con una estructura de costos coherente, una utilidad positiva y condiciones comerciales que permiten justificar el valor ofertado, sin identificarse elementos que permitan concluir que el precio compromete la ejecución contractual o la calidad de los bienes requeridos.

Por lo anterior, se concluye que la justificación presentada por MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE resulta aceptable para desvirtuar la presunción de precio artificialmente bajo, razón por la cual la oferta económica es HABILITADA dentro del proceso de evaluación.

Los documentos de contenido económico y técnico no tuvieron requerimientos de subsanación, por lo tanto, continúan como CUMPLE.

Los documentos de contenido jurídico fueron debidamente subsanados desde la revisión de documentos del Lote 1.

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE

NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DOCUMENTOS Y CAPACIDAD JURÍDICA	DOCUMENTOS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN
MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

NOTA: Teniendo en cuenta lo establecido en el primer informe de evaluación, el presente proceso se encuentra limitado a Mipymes Departamentales, por lo que la quinta oferta de menor valor presentada para el Lote 2 por el proponente CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S no puede ser considerada para el proceso de selección No. IMDP-26-MC-030, ya que de acuerdo con lo que registra el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, la empresa se encuentra inscrita en la CAMARA DE COMERCIO DE HUILA.

NOTA: Teniendo en cuenta lo establecido en el primer informe de evaluación, se precisa que las ofertas económicas de menor valor que ocupaban el sexto (6°) y séptimo (7°) lugar dentro del orden de elegibilidad fueron objeto de rechazo, toda vez que, una vez realizada la verificación económica correspondiente, se evidenció que algunos de los valores unitarios ofertados para los ítems requeridos superaban los precios de referencia unitarios establecidos por la Entidad en el Anexo No. 6 – Oferta Económica. En consecuencia, dichas propuestas no continuaron dentro del proceso de evaluación, conforme a las condiciones económicas definidas en los documentos del proceso.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

LOTE 1 DOTACIÓN PERSONAL

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	LOTE 1 DOTACIÓN PERSONAL				
		OFERTA ECONÓMICA	DOCUMENTOS ECONÓMICOS	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CONCLUSIONES
1	GRUPO EXAO SAS	RECHAZADA	NO VERIFICADA	NO VERIFICADA	NO VERIFICADA	RECHAZADA
2	3D INDUSTRIAL	RECHAZADA	NO VERIFICADA	NO VERIFICADA	NO VERIFICADA	RECHAZADA
3	IMPERIUM COMPANY S.A.S	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	NO SUBSANÓ
4	AGM HEALTH & BUSSINESS SAS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	NO SUBSANÓ
5	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	RECHAZADA	NO VERIFICADA	NO VERIFICADA	NO VERIFICADA	RECHAZADA
7	FERRESOL S.A.S	RECHAZADA	NO VERIFICADA	NO VERIFICADA	NO VERIFICADA	RECHAZADA

LOTE 2 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	LOTE 2 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL				
		OFERTA ECONÓMICA	DOCUMENTOS ECONÓMICOS	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CONCLUSIONES
1	GRUPO EXAO SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	AGM HEALTH & BUSSINESS SAS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	NO SUBSANÓ
3	IMPERIUM COMPANY S.A.S	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	NO SUBSANÓ
4	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	RECHAZADA	NO VERIFICADA	NO VERIFICADA	NO VERIFICADA	RECHAZADA
6	FERRESOL S.A.S	RECHAZADA	NO VERIFICADA	NO VERIFICADA	NO VERIFICADA	RECHAZADA
7	3D INDUSTRIAL	RECHAZADA	NO VERIFICADA	NO VERIFICADA	NO VERIFICADA	RECHAZADA

1) LOTE 1 DOTACIÓN PERSONAL: SE HABILITA la propuesta presentada por el proponente MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE, ya que subsana los requerimientos solicitados dentro del plazo del traslado del plazo establecido, por lo tanto, CUMPLE con los requisitos habilitantes solicitados.

Por lo anterior, el Comité Asesor Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar EL LOTE 1 DOTACIÓN PERSONAL DEL PROCESO IMDP-26-MC-030 A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE NIT No. 29875235-4, representada legalmente por MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE identificada con C.C. 29.875.235 de Tuluá, Valle del Cauca.

2) LOTE 2 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: SE HABILITA la propuesta presentada por el proponente MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE, ya que subsana los requerimientos solicitados dentro del plazo del traslado del plazo establecido, por lo tanto, CUMPLE con los requisitos habilitantes solicitados.

Por lo anterior, el Comité Asesor Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar EL LOTE 1 DOTACIÓN PERSONAL DEL PROCESO IMDP-26-MC-030 A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE NIT No. 29875235-4, representada legalmente por MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE identificada con C.C. 29.875.235 de Tuluá, Valle del Cauca.

Por tal razón, y de acuerdo con los precios relacionados en las ofertas económicas de los LOTES 1 Y 2, presentadas por **MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE,** para el presente proceso de selección, se adjudica por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($38.008.252)**, valor que, de acuerdo a los elementos requeridos, se discrimina así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	
					VR UNIT CON IVA	VR TOTAL CON IVA
1	CAMIBUSO TELA RESISTENTE, MANGA LARGA, CUELLO TIPO POLO, CON IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	75	UNIDAD	79.590	63.330	4.749.750
2	PANTALÓN INDUSTRIAL TELA GRUESA TIPO DRILL O SIMILAR, RESISTENTE AL DESGASTE, APTO PARA LABORES OPERATIVAS.	75	UNIDAD	56.824	45.215	3.391.125
3	BOTAS DE SEGURIDAD PUNTERA DE SEGURIDAD, SUELA ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE A IMPACTOS Y PERFORACIONES.	75	PAR	142.052	113.031	8.477.325
4	GORRA CON SOLAPA PROTECCIÓN PARA CABEZA Y CUELLO CONTRA EXPOSICIÓN SOLAR.	75	UNIDAD	25.554	20.333	1.524.975
5	BOTAS PANTANERAS MATERIAL IMPERMEABLE, SUELA ANTIDESLIZANTE-ALTA	75	PAR	163.378	130.000	9.750.000
6	IMPERMEABLE TIPO CONJUNTO PARA TRABAJO EN LLUVIA	75	UNIDAD	96.768	76.998	5.774.850
TOTAL OFERTA ECONÓMICA				**564.166**	**448.907**	**33.668.025**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	
					VR UNIT CON IVA	VR TOTAL CON IVA
1	DELANTAL EN CARNAZA DE 60 * 90 PARA GUADAÑA	3	UNIDAD	37.171	29.577	88.731
2	GUANTE DE CAUCHO INDUSTRIAL NEGRO, CALIBRE 35, DE 13¨DE LARGO EN TALLAS 8, 9 Y 10	50	PAR	16.533	13.155	657.750
3	GUANTES DE SEGURIDAD CARNAZA PARA SOLDADURA TALLA ÚNICA	3	PAR	88.788	70.649	211.947
4	GUANTES PROTECTOR DIELECTRICO CON PUÑO DE 10 CMS EN SINTETICO T:L O XL	10	PAR	37.789	30.069	300.690
5	GUANTES MULTIFLEX NITRILO/ NITRILO SANDY/ POLIESTER TALLAS S, M, L GUANTE MULTIFLEX SANDY NITRILO EXTRA CON DOBLE CAPA EN NITRILO, DORSO 3/4 RECUBIERTO, BRINDA RESISTENCIA A RIESGOS MECÁNICOS Y TAREAS DE CONTACTO CON GRASAS.	100	PAR	9.493	7.554	755.400
6	LENTE TOP GUN CLARO AF ANSI Z87+ - LENTE DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN LATERAL, COLOR CLARO PARA USO EN EXTERIORES Y/O INTERIORES CON AF, MARCO DE SEGURIDAD EN PVC CON PATILLAS GRADUABLES.	38	UNIDAD	14.190	11.291	429.058
7	CARETA DE ESMERILAR RACHET VISOR SIN RIBETE COMPLETA CARETA DE ESMERILAR PARA PROTECCIÓN FACIAL CON CASQUETE Y VISOR EN POLICARBONATO SIN RIBETE, CABEZAL CON AJUSTE TIPO RATCHET.	6	UNIDAD	45.034	35.834	215.004
8	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA, COPAS ACOLCHADAS GRADUABLES DE FORMA VERTICAL, DIADEMA PLÁSTICA CON GIRO DE 360°, ALTURA DE COPAS GRADUABLE.	8	UNIDAD	37.789	30.069	240.552

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	
					VR UNIT CON IVA	VR TOTAL CON IVA
9	PROTECTORES AUDITIVOS DE INSERCIÓN A CANAL AUDITIVO CON CORDÓN, FABRICADOS EN PVC COLOR VERDE, REUTILIZABLES, EMPAQUE INDIVIDUAL DE CAJITA PLÁSTICA.	30	UNIDAD	3.757	2.989	89.670
10	RESPIRADOR PLEGABLE BLANCO RESPIRADOR PLEGABLE N95 COLOR BLANCO LIBRE MANTENIENTO PARA MATERIAL PARTICULADO, BANDAS ELÁSTICAS TEXTILES Y CLIP AJUSTE RECUBIERTO, ULTRALIVIANO.	200	UNIDAD	1.467	1.167	233.400
11	SOMBRERO DE SOL DE ALA ANCHA PARA HOMBRE Y DAMA, CON CUELLO SOLAPA, GORRA DE SAFARI PARA PESCA, AL AIRE LIBRE, SENDERISMO, CAMPAMENTO, JARDINERÍA Y TRABAJO DE CAMPO.	10	UNIDAD	38.978	31.015	310.150
12	CARETA PARA SOLDADOR CON LENTE FOTOSENSIBLE AUTOMÁTICO, PARA LABORES DE SOLDADURA Y ESMERILADO, CUBIERTA TERMOPLÁSTICA RESISTENTE, LENTE GRADUABLE.	1	UNIDAD	471.813	375.422	375.422
13	CANILLERAS IDEALES PARA PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR EN ACTIVIDADES COMO CORTE DE CÉSPED, MALEZA O ARBUSTOS.	3	PAR	119.969	95.459	286.377
14	DELANTAL IMPERMEABLE LIVIANO (0.70X1.10) PVC -AMARILLO	6	UNIDAD	30.597	24.346	146.076
TOTAL OFERTA ECONÓMICA				**953.368**	**758.596**	**4.340.227**

El presente informe final de evaluación se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

El presente informe final de evaluación se firma en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

RODRIGO HURTADO QUIÑONES – Abogado – Contratista
Rol: Jurídico

JANETH PALOMINO BRIÑEZ – Administradora de Empresas – Contratista.
Rol: Económico y Financiero

Revisó: Álvaro José García Aramburo – Jefe Oficina Asesora Jurídica